



Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0222-2012-MPH

Huaral, 11 de Mayo del 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: El Expediente Administrativo N° 9236 de fecha 25 de Abril del 2012, presentado por la Agrupación "RESCATANDO NUESTRA IDENTIDAD – HUARAL EN SU HISTORIA", a través del cual solicitan el Reconocimiento a la dama Huaralina Señora Etelvina Mora Carmelo de Colán; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativas, en los asuntos de su competencia, consagrada en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

Que, entre las competencias y funciones que tienen las municipalidades en materia de servicios sociales locales, esta la de difundir y promover los derechos del niño, del adolescente, de la mujer y del adulto mayor.

Que, mediante el Artículo Segundo del Acuerdo de Concejo N° 031-2008-MPH-CM de fecha 29 de Abril del 2008, se Acordó Institucionalizar el 11 de Mayo como fecha de Reconocimiento a todas las personas mayores de 100 años de edad, dentro de la Provincia de Huaral.

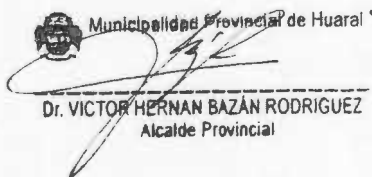
Que, en este contexto, la Municipalidad Provincial de Huaral, en el marco de las Celebraciones por el Trigésimo Sexto (XXXVI) Aniversario de la Creación Política de la Provincia de Huaral, se complace en otorgar un justo reconocimiento a los ciudadanos que son ejemplo de vida de la historia de Huaral.

ESTANDO A LO EXPUESTO Y DE CONFORMIDAD A LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° Y ARTÍCULO 84° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- OTORGAR a doña **ETELVINA MORA CARMELO DE COLÁN**, una Moción de Reconocimiento por haber cumplido cien (100) años de vida el 01 de Abril del 2012 y la distinción municipal: **Medalla Cívica de Huaral** en el Grado de **Hija Ilustre**; en el marco de las celebraciones del Trigésimo Sexto (XXXVI) Aniversario de la Creación Política de la Provincia de Huaral.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


Municipalidad Provincial de Huaral
Dr. VICTOR HERNAN BAZÁN RODRIGUEZ
Alcalde Provincial

Sito Web: www.munihuara.gov.pe - Correo: mpihuara@munihuara.gov.pe

Plaza de Armas de Huaral s/n - Huaral - Telf: (01) 240-2752 / 240-3017